Comunicación de aceptación de la Oferta

Invitación de Mínima Cuantía 011 de 2026

Señores:
EDS AGUA AZUL LEJ SAS
Nit. 901.817.166-1
R/L JOSUE RINCON ORDOÑEZ
CC. 12.234.595 de Pitalito Huila
Palestina Huila

Asunto: Contrato de Mínima Cuantía **SMC 011 DE 2026**

Cordial Saludo:

El municipio de Palestina en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía No **SMC 011 DE 2026**, procede a comunicarle que acepta la oferta presentada, de conformidad con lo previsto en el literal 04 del Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1510 de 2015. La presente aceptación, junto con la oferta, constituye el contrato celebrado, el cual se identifica con el mismo número del proceso de contratación.

A continuación, señalamos las condiciones básicas del contrato conforme al resultado del proceso de contratación, sin perjuicio de los demás documentos del proceso que tienen carácter vinculante:

Objeto: **"CONTRATAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA.".**

Valor: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($5.481.735) M/CTE.

PROPUESTA ECONOMICA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**GALONES de Combustible** suministrarlo en el Municipio de Palestina Huila, diariamente y a la hora requerida.	GALONES	305	$ 16.339	$ 4.983.395
TOTAL COSTO DIRECTO					$ 4.983.395
ADMINISTRACION (10%)					$ 498.340
VALOR COSTO TOTAL					**$ 5.481.735**

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

GARANTÍAS

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Seriedad de la Oferta	10% del valor del presupuesto a contratar	30 días calendario	X	
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Correcto manejo del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al contratista en pagos parciales el valor del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y la presentación de las facturas.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1955 de 2019 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a “contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II”, el presente CONTRATO se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable